

ANUNCIO DE LA PLANTILLA DE CORRECCIÓN DEL EJERCICIO CON RESPUESTAS ALTERNATIVAS

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el siguiente ejercicio de preguntas con respuestas alternativas y su plantilla de corrección:

PREGUNTAS CON RESPUESTAS ALTERNATIVAS

1.- ¿Cuántas salas integran el Tribunal Supremo?

- a) Tres.
- b) Cuatro.
- c) Seis.
- d) Cinco.

2.- Dentro del Estatuto de Autonomía de Andalucía en que artículo se establece que "en el marco de la regulación general del Estado, le corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias sobre haciendas locales y tutela financiera de los entes locales, sin perjuicio de la autonomía de éstos, y dentro de las bases que dicte el Estado de acuerdo con el artículo 149.1.18.ª de la Constitución":

- a) El artículo 54.4
- b) El artículo 68.2
- c) Artículo 60.3
- d) Artículo 73.3

3.- Según el art 110 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa los efectos de una sentencia firme que hubiera reconocido una situación jurídica individualizada a favor de una o varias personas podrán extenderse a otras, en ejecución de la sentencia, en las siguientes materias:

- a) tributaria, de personal al servicio de la Administración pública y sancionadora.
- b) tributaria, de personal al servicio de la Administración pública y de responsabilidad patrimonial.
- c) de personal al servicio de la Administración pública, de responsabilidad patrimonial y sancionadora.
- d) tributaria, de personal al servicio de la Administración pública y de unidad de mercado.

4.- Los procedimientos administrativos regulados en leyes especiales por razón de la materia que no exijan alguno de los trámites previstos en esta Ley o regulen trámites adicionales o distintos se registrarán, respecto a éstos, por lo dispuesto en dichas leyes especiales. Esta aseveración se encuentra en:

- a) El artículo 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) En la Disposición Adicional primera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) En la Disposición Adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) En la Disposición Final primera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Según el artículo 10.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece respecto a los sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas que se considerarán válidos a efectos de firma



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

1
FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000361
Fecha: 27/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2

a) Cualquier otro sistema que las Administraciones Públicas consideren válido en los términos y condiciones que se establezca, siempre que cuenten con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad, previa autorización por parte de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que solo podrá ser denegada por motivos de seguridad pública, previo informe vinculante de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. La autorización habrá de ser emitida en el plazo máximo de tres meses. Sin perjuicio de la obligación de la Administración General del Estado de resolver en plazo, la falta de resolución de la solicitud de autorización se entenderá que tiene efectos estimatorios.

b) Cualquier otro sistema que las Administraciones públicas consideren válido en los términos y condiciones que se establezca, siempre que cuenten con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad y previa comunicación a la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Esta comunicación vendrá acompañada de una declaración responsable de que se cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. De forma previa a la eficacia jurídica del sistema, habrán de transcurrir dos meses desde dicha comunicación, durante los cuales el órgano estatal competente por motivos de seguridad pública podrá acudir a la vía jurisdiccional, previo informe vinculante de la Secretaría de Estado de Seguridad, que deberá emitir en el plazo de diez días desde su solicitud.

c) Cualquier otro sistema que las Administraciones Públicas consideren válido en los términos y condiciones que se establezca, siempre que cuenten con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad, previa autorización por parte de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que solo podrá ser denegada por motivos de seguridad pública, previo informe vinculante de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. La autorización habrá de ser emitida en el plazo máximo de tres meses. Sin perjuicio de la obligación de la Administración General del Estado de resolver en plazo, la falta de resolución de la solicitud de autorización se entenderá que tiene efectos desestimatorios.

d) Cualquier otro sistema que las Administraciones públicas consideren válido en los términos y condiciones que se establezca, siempre que cuenten con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad y previa comunicación a la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Esta comunicación vendrá acompañada de una comunicación previa de que se cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. De forma previa a la eficacia jurídica del sistema, habrán de transcurrir dos meses desde dicha comunicación, durante los cuales el órgano estatal competente por motivos de seguridad pública podrá acudir a la vía jurisdiccional, previo informe vinculante de la Secretaría de Estado de Seguridad, que deberá emitir en el plazo de diez días desde su solicitud.

6.- La superior dirección de los archivos de la Entidad Local corresponde a:

- a) El Alcalde o Presidente.
- b) El Responsable del Servicio de Archivo.
- c) El Secretario del Ayuntamiento.
- d) El puesto de trabajo que tenga asignada esta responsabilidad en la Relación de Puestos de Trabajo, previo análisis y valoración de las funciones relacionadas con el archivo.

7.- En el expediente electrónico deberá constar

- a) Un original electrónico de la resolución adoptada.
- b) Una copia electrónica certificada de la resolución adoptada.
- c) La referencia unívoca e individualizada al libro electrónico en el que se contenga la resolución adoptada.
- d) Una copia simple de la resolución adoptada.

8.- Para que un documento electrónico se considere válido, debe incorporar:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

2

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15

EXPEDIENTE :: 202212
 22000361
 Fecha: 27/09/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2

- a) Como mínimo, una información de cualquier naturaleza archivada en un soporte electrónico, una referencia temporal, los metadatos mínimos exigidos y las firmas electrónicas que correspondan.
- b) En todo caso, una información de cualquier naturaleza archivada en un soporte electrónico, los datos de identificación que permitan su individualización, una referencia temporal, los metadatos mínimos exigidos y las firmas electrónicas que correspondan.
- c) Una información de cualquier naturaleza archivada en un soporte electrónico, los datos de identificación que permitan su individualización, una referencia temporal, los metadatos mínimos exigidos y las firmas electrónicas que correspondan, incluso los que se publiquen con carácter meramente informativo.
- d) Una información de cualquier naturaleza archivada en un soporte electrónico, los datos de identificación que permitan su individualización, una referencia temporal, los metadatos mínimos exigidos y las firmas electrónicas que correspondan, salvo, en este último caso, que se trate de actuaciones administrativas automatizadas.

9.- ¿A través de qué herramienta un Ayuntamiento hace el intercambio electrónico de expedientes con la administración de justicia?

- a) INSIDE
- b) Plataforma de intermediación de datos
- c) ARCHIVE
- d) LEXNET

10.- ¿Cuál de estos objetivos no forma parte del IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024 de 29 de octubre de 2020?

- a) Profundizar en la transparencia, en los datos abiertos y en la rendición de cuentas de las Administraciones públicas.
- b) Avanzar en la formulación de reglas, regulaciones y mecanismos para que los actores gubernamentales justifiquen sus acciones, actúen en respuesta a las críticas y acepten las consecuencias de las faltas de cumplimiento con leyes o compromisos.
- b) Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación ciudadana en la gestión pública.
- c) Fortalecer los valores éticos y la integridad de las instituciones públicas.

11.- Centrémonos en la evolución histórica del Régimen Local Español. ¿Cuál de estas Leyes no modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- a) La Ley 11/1999, de 21 de abril.
- b) Ley 18/2001, de 12 de diciembre.
- b) La Ley 57/2003, de 16 de diciembre.
- c) La Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

12.- Como bien sabes la STS 227/2023 de 31/01/2023 vino a fijar como criterio interpretativo que no resulta exigible seguir el trámite de consulta pública previsto en el art. 133.1 LPAC, como trámite previo al procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales establecido en el art. 17 TRLHL, pero ¿cuál fue su fundamento?

- a) Una previa declaración de inconstitucionalidad del art. 133.1 LPAC en la STC 55/2018, de 24 de mayo.
- b) Porque el primer párrafo del art. 133, en su primer inciso, que establece la obligatoriedad de una consulta pública ("Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública") no es básico, al amparo del art. 149.1.18 CE, bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, y, como tal, no es aplicable a las Administraciones Locales.
- c) Porque el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales locales, constituye legislación especial por razón de la materia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15

EXPEDIENTE :: 202212
 22000361
 Fecha: 27/09/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2



d) Porque la autonomía local, constitucionalmente normativizada en el art. 137 de nuestro texto constitucional, impide al legislador estatal ordinario modificar el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a través de una ley ordinaria.

13.- La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las Entidades Locales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial le corresponden al Alcalde:

a) Cuando el presupuesto base de licitación no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada

b) Cuando su valor estimado, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

c) Cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

d) Cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

14.- Respecto al establecimiento y concesión de subvenciones. Si el Ayuntamiento de Las Gabias no tuviera aprobado un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio en que se apruebe la convocatoria, ¿De que estarían viciadas las bases reguladoras de la subvención que se estableciera?

a) No tendría vicio alguno, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece simplemente la posibilidad de establecer un plan estratégico.

b) Sería un vicio no invalidante del artículo 48.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que no causa indefensión a los posibles interesados.

c) Estaría viciado de anulabilidad según el artículo 48.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que es una infracción del ordenamiento jurídico.

d) Estaría viciado de nulidad según el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que constituye un requisito esencial del procedimiento subvencional.

15.- El Ayuntamiento de Las Gabias tiene concedida una subvención para unas obras financiadas con Fondos Next Generation, de la que tiene que aportar un 20 por ciento para la que se ha aprobado inicialmente un suplemento de crédito por el Pleno de la Corporación. ¿Se podrían adjudicar las obras?

a) No, deberíamos esperar a que se aprobara definitivamente el expediente de suplemento de crédito.

b) No, es evidente que el Pleno no es el órgano competente para aprobar inicialmente esa modificación de crédito.

c) Si, este tipo de modificaciones de crédito en estos supuestos son inmediatamente ejecutivas.

d) Si, para el caso de subvenciones financiadas con Fondos Next Generation, no es necesario tener consignación presupuestaria para las aportaciones municipales.

16.- Según el art. 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas,



definidas como tales en las normas específicas de cada Administración. Por tanto es personal directivo del Ayuntamiento de Las Gabias:

- a) El Secretario.
- b) El Interventor
- c) Las dos anteriores son correctas.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

17.- Según el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera. ¿Tienen estos funcionarios derechos a ser declarados en la situación administrativa de servicios especiales?

- a) No, este derecho sólo es predicable de los funcionarios de carrera.
- b) No, los funcionarios interinos están incurso en causa de incompatibilidad según el artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- c) No, los funcionarios interinos los funcionarios interinos están incurso en causa de inelegibilidad según el artículo sexto de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- d) Si, a los funcionarios interinos les será aplicable, el régimen general de los funcionarios de carrera.

18.- El RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone expresamente en el artículo 97 que las sanciones impuestas por faltas leves prescribirán:

- a) A los tres meses
- b) A los seis meses
- c) Al año
- d) A los dos años

19.- Según las orientaciones para la aplicación provisional de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales dada por la Agencia Española de Protección de Datos:

- a) Dado un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato que ocupen las posiciones quinta, sexta, séptima y la letra de control. En el ejemplo: ****567*X.
- b) Dado un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato que ocupen las posiciones tercera, cuarta, quinta y sexta. En el ejemplo: **3456***.
- c) Dado un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: ***4567**.
- d) Dado un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato que ocupen las posiciones segunda, tercera, cuarta y quinta. En el ejemplo: *2345****.

20.- En relación con el principio de equilibrio presupuestario que rige para los Presupuestos de las Entidades Locales, no es correcto afirmar:

- a) La aprobación sin déficit inicial afecta a todos los Presupuestos que integran el Presupuesto General.
- b) Todo incremento en los créditos presupuestarios deberán ser compensados en el mismo acto en que se acuerde.
- c) Todo decremento en las previsiones de ingreso deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.
- d) Cualquier déficit que pueda producirse en algunos de los presupuestos que integran el Presupuesto General, obligará a tomar las medidas, en éste último, tendentes a cerrar el ejercicio económico con un Presupuesto General equilibrado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

5

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000361
Fecha: 27/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2



21.- La inobservancia por parte del órgano de contratación del plazo para la formalización del contrato.

- a) Es causa de nulidad de pleno derecho
- b) Es causa de anulabilidad.
- c) Es causa de nulidad de pleno derecho si concurren determinadas circunstancias
- d) No afecta a la validez y eficacia del contrato.

22.- El contrato suscrito por el Ayuntamiento que tenga por objeto la suscripción a bases de datos es:

- a) Contrato administrativo.
- b) Contrato privado
- c) Contrato especial
- d) Contrato mixto

23.- El umbral máximo del valor estimado para contratar un servicio por medio del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada es de:

- a) 35.000 euros.
- b) 60.000 euros.
- c) 40.000 euros.
- d) 30.000 euros.

24.- Los miembros electos de las corporaciones locales

- a) En ningún caso podrán formar parte de la Mesa de Contratación.
- b) No pueden representar más de un tercio del total de miembros de la mesa
- c) Pueden formar parte de la mesa de contratación.
- d) Ninguna de las tres anteriores es correcta.

25.- Las comunicaciones y notificaciones con los interesados durante la tramitación del recurso especial en materia de contratación se realizarán

- a) Por medios electrónicos.
- b) En la forma de notificación o comunicación por la que opte el interesado si es persona física.
- c) Por medios electrónicos sólo si el interesado es persona jurídica.
- d) Por correo electrónico.

26.- El informe de insuficiencia de medios debe formar parte del expediente

- a) En todo caso.
- b) Solo en los contratos de servicios
- c) En los contratos de suministros y servicios
- d) No forma parte del expediente.

27.- La garantía provisional

- a) Debe exigirse en todo caso.
- b) Puede exigirse a criterio del órgano de contratación.





- c) Solo puede exigirse excepcionalmente por razones de interés público que se justifiquen motivadamente por el órgano de contratación.
- d) Solo puede exigirse en determinadas circunstancias previstas en la Ley de Contratos.

28.- La modificación del contrato:

- a) Es obligatoria para el contratista en todo caso.
- b) Solo es obligatoria para el contratista si estaba prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Es obligatoria para el contratista cuando implique aislada o conjuntamente una alteración en la cuantía del contrato que no exceda del 20 por ciento del precio inicial IVA excluido.
- d) No es obligatoria para el contratista.

29.- La apertura del sobre que contengan la documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor debe abrirse.

- a) Después de la apertura del sobre que contenga los criterios evaluables automáticamente.
- b) Simultáneamente con el sobre que contenga la oferta económica.
- c) En el orden que fije el Pliego de Cláusulas Administrativas
- d) Antes de la apertura del sobre que contenga la oferta económica y resto de criterios evaluables de forma automática.

30.- Detectados defectos en la declaración responsable o en la documentación acreditativa de los requisitos previos la Mesa de contratación otorgará al contratista un plazo de subsanación de:

- a) 3 días naturales.
- b) 5 días hábiles
- c) 3 días hábiles
- d) 10 días hábiles

31.- En el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada.

- a) No caben criterios evaluables mediante juicio de valor y de haberlos su ponderación no puede superar el 25% del total.
- b) No caben criterios evaluables mediante juicio de valor
- c) Caben criterios automáticos y evaluables mediante juicio de valor.
- d) Caben criterios evaluables mediante juicio de valor y su ponderación debe representar al menos el 51% del total.

32.- ¿Qué forma parte de la autofinanciación de enriquecimiento?

- a) El capital
- b) Las reservas
- c) Los préstamos a largo plazo
- d) Los préstamos a corto plazo

33.- ¿Qué forma parte de la financiación externa de la empresa?

- a) Las reservas





- b) El capital
- c) Las cuotas de amortización.
- d) El renting

34.- ¿Cómo se calcula el importe neto patrimonial de una empresa?

- a) Bienes menos derechos menos obligaciones.
- b) Bienes más obligaciones más derechos.
- c) Bienes más derechos menos obligaciones.
- d) Bienes menos derechos más obligaciones.

35.- ¿Qué es el dividendo en una empresa?

- a) La parte del beneficio distribuible que corresponde a cada acción.
- b) La parte de capital social que tiene cada socio.
- c) El valor de la acción según su cotización en bolsa.
- d) El beneficio neto de la acción según la cuenta de pérdidas y ganancias

36.- De conformidad con el artículo 19 del Código de Comercio:

- a) La inscripción en el Registro Mercantil será obligatoria para todos los empresarios.
- b) La inscripción en el Registro Mercantil será obligatoria para los empresarios individuales.
- c) La inscripción en el Registro Mercantil será potestativa para para los empresarios individuales, con excepción del naviero.
- d) La inscripción en el Registro Mercantil será potestativa para todos los empresarios.

37.- El término y la liquidación de las compañías mercantiles se regula en:

- a) En la sección decimotercera del Título Primero del Libro Segundo del Código de Comercio.
- b) En la sección decimotercera del Título Segundo del Libro Segundo del Código de Comercio.
- c) En la sección duodécima del Título Primero del Libro Segundo del Código de Comercio.
- d) En la sección duodécima del Título Segundo del Libro Segundo del Código de Comercio

38.- El Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en al apartado 2 del artículo 17 del Código de Comercio:

- a) Radicará en las capitales de provincia y en las poblaciones de más de 10.000 habitantes.
- b) Radicará en las capitales de provincia y en las poblaciones de más de 10.000 habitantes que lo soliciten.
- c) Radicará en las capitales de provincia y en las poblaciones de más de 15.000 habitantes donde por necesidades del servicio se establezca de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- d) Radicará en las capitales de provincia y en las poblaciones donde por necesidades del servicio se establezca de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad





39.- La parte lógica de la informática se conoce como:

- a) Lógica matemática.
- b) Sistema binario.
- c) Software.
- d) Álgebra de boole.

40.- La integridad en Base de datos hace referencia...

- a) La información almacenada en la base de datos esté libre de errores
- b) Solo las personas autorizadas accedan a la información
- c) Los datos sean numéricos
- d) Las tablas tengan llaves primarias

41.- Conforme a las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- a) A los cuentadantes les corresponde rendir, antes del 30 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo.
- b) A los cuentadantes les corresponde rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo.
- c) Son cuentadantes todos los miembros del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local.
- d) Los cuentadantes no son responsables de la información contable, es decir, de suministrar información veraz y de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

42.- El Plan General de Contabilidad de Pymes.

- a) La estructura del Plan General de Contabilidad de Pymes no es la misma que la del Plan General de Contabilidad.
- b) Consta de cuatro partes precedidas de una Introducción en la que se explicitan las características fundamentales de este texto y sus diferencias con respecto al Plan General de Contabilidad.
- c) El estado de flujos de efectivo se contempla como un documento de elaboración voluntaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos 34 del Código de Comercio y 175 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
- d) La tercera parte del Plan General de PYMES contiene las normas de registro y valoración de los distintos elementos patrimoniales y transacciones.

43.- El Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad

- a) La segunda parte del Plan General de Contabilidad recoge el Marco Conceptual de la Contabilidad.
- b) El Marco Conceptual de la Contabilidad no recoge los documentos que integran las cuentas anuales.
- c) El Marco Conceptual de la Contabilidad recoge los documentos que integran las cuentas anuales, pero no los requisitos, principios y criterios contables de





reconocimiento y valoración, que deben conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

d) La primera parte del Plan General de Contabilidad constituye la base que debe soportar y dar cobertura a las interpretaciones de nuestro Derecho mercantil contable, otorgando el necesario amparo y seguridad jurídica a dicha tarea en desarrollo de lo previsto en los artículos 34 y siguientes del Código de Comercio.

44.- Las cuentas anuales en el Plan General de Contabilidad

- a) La cuarta parte del Plan General de Contabilidad recoge cuentas anuales.
- b) La tercera parte del Plan General de Contabilidad recoge tanto las normas de elaboración de las cuentas anuales, como los modelos, normales y abreviados, de los documentos que conforman las mismas, incluido el contenido de la memoria.
- c) El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y la memoria son los documentos que integran las cuentas anuales.
- d) El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo son los documentos que integran las cuentas anuales.

45.- Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas

- a) El grupo de sociedades, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, está formado por la sociedad dominante y algunas de las sociedades dependientes.
- b) Sociedad dominante es aquella que ejerza o pueda ejercer, directa o indirectamente, el control sobre otra u otras, que se calificarán como dependientes o dominadas, cualquiera que sea su forma jurídica y dependiendo de su domicilio social.
- c) Los métodos de consolidación aplicables son el método de integración global y el método de integración proporcional.
- d) Las cuentas anuales consolidadas deberán ser formuladas por los administradores de la sociedad dominante, con posterioridad al plazo establecido para la formulación de las cuentas anuales de dicha sociedad dominante.

46.- La contabilidad analítica

- a) Analiza exclusivamente los conceptos financieros o patrimoniales: pagos, cobros, deudas, créditos, caja, patrimonio neto.
- b) La amortización del inmovilizado material implicado en el proceso productivo se verá reducida en el importe que resulte de la imputación de subvenciones obtenidas en su adquisición.
- c) Los costes directos, son aquellos costes que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de uno o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos.
- d) Los costes directos, son aquellos costes que se derivan de recursos cuyo consumo se puede medir y asignar de forma inequívoca a un determinado producto o a un conjunto de productos fabricados o contruidos por la propia empresa.

47.- Son funciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

- a) La realización de los trabajos técnicos y propuesta del Plan General de Contabilidad adaptado a las Directivas de la Comunidad Económica Europea y a las Leyes en que se regulen estas materias.

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202212 22000361 Fecha: 27/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--





b) El establecimiento de los criterios de corrección de aquellos puntos del Plan General de Contabilidad que se estimen convenientes derivados de la incorrecta aplicación de dichas normas.

c) La aprobación de las modificaciones legislativas o reglamentarias necesarias para armonizarlas con las disposiciones emanadas de la Comunidad Económica Europea o de acuerdo con el propio progreso contable y de la actividad de auditoría de cuentas.

d) El ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas regulada en la Ley 19/1988, de 12 de julio, y de los auditores de cuentas.

48.- El informe de auditoría de cuentas anuales

a) Deberá incluir, entre otros extremos, una manifestación sobre la responsabilidad del órgano de administración de la entidad en relación con la formulación de las cuentas anuales auditadas y el sistema del control interno de la entidad.

b) La fecha del informe de auditoría podrá ser anterior a la de formulación de las cuentas anuales por el órgano de administración.

c) En el informe de auditoría de cuentas anuales podrán establecerse limitaciones de su uso.

d) La opinión podrá revestir tres modalidades: favorable, con salvedades y desfavorable.

49.- Son objetivos de auditoría del ciclo de financiación

a) Comprobar que el capital social y las reservas están de acuerdo con las escrituras de constitución, de ampliación y/o reducción, actas de Juntas Generales de accionistas y estatutos de la sociedad.

b) Los estatutos no deben recoger la parte de capital social no desembolsado y el modo en que han de satisfacerse los dividendos pasivos.

c) Determinadas operaciones de financiación deben autorizarse por los órganos competentes y estar de acuerdo con las leyes y disposiciones reglamentarias y estatutarias.

d) Los procedimientos no deben incluir la inspección de documentos y la confirmación directa de saldos.

50.- A diferencia del régimen de capitalización simple, en el régimen de capitalización compuesta:

a) Se cobran intereses.

b) Se cobran intereses de forma continua.

c) El capital se devuelve al final de la operación.

d) Los intereses se acumulan sin pagar y se generan nuevos intereses.

51.- La elaboración y aprobación del presupuesto general

a) Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de las obligaciones que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

b) En el presupuesto general de la entidad local no se integra el de los organismos autónomos dependientes de esta.

c) Al presupuesto general se unirá, como anexos, entre otros, los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.





d) La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 30 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

52.- Las modificaciones de crédito

a) Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y sea insuficiente el crédito consignado en el presupuesto, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

b) La aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación, en cualquier caso.

c) Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos las enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.

d) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

53.- La desviación de financiación

a) Es la magnitud que representa el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos durante un período determinado, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese período, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario.

b) Las desviaciones de financiación, para cada gasto con financiación afectada, se calcularán mediante la diferencia entre los derechos reconocidos brutos por los ingresos afectados y las obligaciones reconocidas brutas.

c) Las desviaciones de financiación acumuladas se calcularán tomando en consideración el coeficiente de financiación parcial por agente financiador y el importe de las obligaciones y los derechos reconocidos relativos al agente de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario.

d) Las desviaciones de financiación del ejercicio se calcularán tomando en consideración las obligaciones y los derechos reconocidos desde el inicio de la ejecución del gasto con financiación afectada hasta el final del ejercicio.

54.- La liquidación del presupuesto

a) Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día 15 de marzo del ejercicio siguiente.

b) La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Pleno de la Corporación de la entidad local, previo informe de la Intervención.

c) La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de estos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente.

d) El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Intervención municipal local los ingresos y pagos pendientes.

55.- Según el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación al remanente de tesorería negativo:





- a) En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Presidente de la entidad local deberá proceder, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.
- b) La reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.
- c) Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- d) En cualquier caso, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

56.- En relación con el ahorro neto:

- a) Es la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cuatro, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en la anualidad teórica de amortización.
- b) El importe de la anualidad teórica de amortización se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.
- c) En el ahorro neto se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.
- d) Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a cuatro años.

57.- Los planes económico-financieros, los planes de ajuste y los planes de saneamiento financiero

- a) En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en tres años el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.
- b) Las Corporaciones Locales que soliciten al Estado el acceso a medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez, vendrán obligadas a acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste, cuando sea preceptivo, que sea consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.
- c) Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a cuatro años.
- d) Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Presidente de la Corporación Local.

58.- Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales. Con carácter anual se remitirá antes del 31 de marzo de cada año.

- a) Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15

EXPEDIENTE :: 202212
 22000361
 Fecha: 27/09/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- b) Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades dependientes de la entidad local.
- c) Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas por los sujetos y entidades sometidos al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, con sus anexos y estados complementarios.
- d) Las cuentas anuales aprobadas por la junta general de accionistas u órgano competente, acompañadas, en su caso, del informe de auditoría, de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden.

59.- Conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

- a) El Punto general de entrada de facturas electrónicas proporcionará un servicio automático de puesta a disposición o de remisión electrónica de las mismas a las oficinas contables competentes para su registro.
- b) El proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados a cualquier Administración Pública, tendrá la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en el plazo de sesenta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios.
- c) Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública están obligados a expedir y remitir factura electrónica.
- d) Las Entidades Locales están obligadas a adherirse a la utilización del Punto general de entrada de facturas electrónicas que proporcione su Diputación, Comunidad Autónoma o el Estado.

60.- ¿Quién aprueba normas de auditoría del sector público?

- a) El Gobierno de la Nación.
- b) Unión Europea.
- c) Parlamento.
- d) Intervención General de la Administración del Estado.

61.- De conformidad con el artículo 196 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, son funciones encomendadas a la tesorería de las entidades locales:

- a) Contabilizar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
- c) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias.
- d) Ejecutar los avales contraídos.

62.- De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, para el cálculo económico del periodo medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta:

- a) Las facturas expedidas desde el 31 de diciembre de 2013 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.
- b) Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15

EXPEDIENTE :: 202212
 22000361
 Fecha: 27/09/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- c) Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.
- d) Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del día 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

63.- De acuerdo con el artículo 51 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las operaciones de crédito a corto plazo:

- a) Las entidades locales podrán concertarlas siempre que cada una de ellas no supere el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.
- b) Las entidades locales podrán concertarlas siempre que cada una de ellas no supere el 15 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.
- c) Las entidades locales podrán concertarlas siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.
- d) Las entidades locales podrán concertarlas siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus tributos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

64.- De acuerdo con el artículo 199 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Las entidades locales podrán rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de seguridad.
- b) Las entidades locales deberán rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad.
- c) Las entidades locales podrán rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad.
- d) Las entidades locales podrán rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez.

65.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) El arrendamiento financiero de bienes muebles tiene la naturaleza jurídica de contrato administrativo de servicios.
- b) El arrendamiento financiero de bienes muebles tiene la naturaleza jurídica de contrato administrativo de suministro.
- c) El arrendamiento financiero de bienes muebles tiene la naturaleza jurídica de contrato privado.
- d) El arrendamiento financiero de bienes muebles tiene la naturaleza jurídica de contrato excluido del ámbito de la Ley 9/2017.

66.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las obligaciones tributarias materiales que pueden derivarse de la relación jurídico-tributaria, son:

- a) Las de carácter principal, las de realizar pagos a cuenta, las establecidas entre particulares resultantes del tributo y las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15

EXPEDIENTE :: 20221222000361
 Fecha: 27/09/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2





- b) Las de carácter principal, las de realizar pagos a cuenta y las establecidas entre particulares resultantes del tributo.
- c) Las de carácter principal, las de realizar pagos a cuenta, las establecidas entre particulares resultantes del tributo y las accesorias.
- d) Las de carácter principal, las de realizar pagos a cuenta y las accesorias.

67.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la cuota tributaria íntegra:

- a) Deberá reducirse de oficio, sin excepciones, cuando de la aplicación de los tipos de gravamen resulte que a un incremento de la base corresponde una porción de cuota superior a dicho incremento.
- b) Deberá reducirse de oficio, excepto los casos en que la deuda tributaria deba pagarse por medio de efectos timbrados, cuando de la aplicación de los tipos de gravamen resulte que a un incremento de la base corresponde una porción de cuota superior a dicho incremento.
- c) Podrá reducirse de oficio, excepto los casos en que la deuda tributaria deba pagarse por medio de efectos timbrados, cuando de la aplicación de los tipos de gravamen resulte que a un incremento de la base corresponde una porción de cuota superior a dicho incremento.
- d) Podrá reducirse de oficio, sin excepciones, cuando de la aplicación de los tipos de gravamen resulte que a un incremento de la base corresponde una porción de cuota superior a dicho incremento.

68.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la cuota tributaria líquida:

- a) Será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra las deducciones, bonificaciones, adiciones o coeficientes previstos, en su caso, en la ley de cada tributo.
- b) Será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra las reducciones o límites que la ley de cada tributo establezca en cada caso.
- c) Será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra las deducciones, pagos fraccionados, retenciones, ingresos a cuenta y cuotas, conforme a la normativa de cada tributo.
- d) Será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra las deducciones, bonificaciones, pagos fraccionados o las reducciones previstas, en su caso, en la ley de cada tributo.

69.- Se considerará declaración tributaria, según dispone el artículo 119 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- a) Todo documento presentado ante la Administración tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos, sin implicar la aceptación o reconocimiento por el obligado tributario de la procedencia de la obligación tributaria.
- b) Todo documento presentado ante la Administración tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos, que implica la aceptación o reconocimiento por el obligado tributario de la procedencia de la obligación tributaria.
- c) Toda declaración verbal realizada ante la Administración tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos, que implica la aceptación o reconocimiento por el obligado tributario de la procedencia de la obligación tributaria.

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15	EXPEDIENTE :: 202212 22000361 Fecha: 27/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--





d) Toda declaración realizada mediante cualquier otro acto de manifestación de conocimiento ante la Administración tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos, que implica la aceptación o reconocimiento por el obligado tributario de la procedencia de la obligación tributaria.

70.- Respecto de los plazos para el pago, el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria señala que el pago en período voluntario de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 20 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 15 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- c) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 10 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- d) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 15 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

71.- Conforme al artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la recaudación en período ejecutivo se inicia:

- a) En el caso de deudas a ingresar mediante autoliquidación presentada sin realizar el ingreso, el mismo día de la finalización del plazo que establezca la normativa de cada tributo para dicho ingreso o, si éste ya hubiere concluido, el mismo día de la presentación de la autoliquidación.
- b) En el caso de deudas liquidadas por la Administración tributaria, el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso dentro del periodo voluntario, en el artículo 62 de esta ley.
- c) En el caso de deudas a ingresar mediante autoliquidación presentada sin realizar el ingreso, el día 15 desde la finalización del plazo que establezca la normativa de cada tributo para dicho ingreso o, si éste ya hubiere concluido, el día 15 desde la presentación de la autoliquidación.
- d) En el caso de deudas liquidadas por la Administración tributaria, el mismo día del vencimiento del plazo establecido para su ingreso dentro del periodo voluntario, en el artículo 62 de esta ley.

72.- Conforme al artículo 81 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los efectos de las medidas cautelares que pueda adoptar la Administración tributaria:

- a) Cesarán en el plazo de seis meses desde su adopción, salvo en los supuestos previstos en el apartado 7 del artículo 81 de la Ley 58/2003.
- b) Podrán cesar en el plazo de seis meses desde su adopción.
- c) Cesarán en el plazo de doce meses desde su adopción, salvo en los supuestos previstos en el apartado 7 del artículo 81 de la Ley 58/2003.
- d) Podrán en el plazo de doce meses desde su adopción.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202212 22000361 Fecha: 27/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--





73.- Conforme al artículo 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los funcionarios de la inspección de los tributos, podrán acceder a los lugares en que se desarrollen actividades o explotaciones sometidas a gravamen, existan bienes sujetos a tributación, se produzcan hechos imposables o supuestos de hecho de las obligaciones tributarias o exista alguna prueba de los mismos:

- a) Y precisarán de un acuerdo de entrada de la autoridad administrativa que reglamentariamente se determine, salvo que el obligado tributario o la persona bajo cuya custodia se encontraren otorguen su consentimiento para ello.
- b) Y precisarán de un acuerdo de entrada de la autoridad administrativa que reglamentariamente se determine, en todo caso.
- c) Y no precisarán de un acuerdo de entrada de la autoridad administrativa que reglamentariamente se determine, en ningún caso.
- d) Y precisarán de la autorización judicial de entrada, en todo caso.

74.- Conforme al artículo 143 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las actuaciones de la inspección de los tributos se documentarán:

- a) En comunicaciones, dictámenes, diligencias, informes y actas.
- b) En diligencias y actas.
- c) En comunicaciones, diligencias, informes y actas.
- d) En comunicaciones, diligencias y actas.

75.- A los efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, el artículo 62 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que estarán exentos, sin previa solicitud:

- a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.
- b) Los que sean propiedad del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y sociales, así como los del Estado afectos a la seguridad nacional.
- c) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.
- d) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal.

76.- A los efectos del impuesto sobre actividades económicas, el artículo 87 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone respecto del coeficiente de situación, que:

- a) No podrá ser inferior a 0,6 ni superior a 3,4.
- b) Se podrá establecer en los municipios en los que no sea posible distinguir más de una categoría de calle.
- c) La diferencia del valor del coeficiente atribuido a una calle con respecto al atribuido a la categoría superior o inferior no podrá ser menor de 0,10.
- d) A los efectos de la fijación del coeficiente de situación, el número de categorías de calles que debe establecer cada municipio no podrá ser inferior a 2 ni superior a 8.

77.- A los efectos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el artículo 95 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que las

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad





ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:

- a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.
- b) Una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.
- c) Una bonificación de hasta el 85 por ciento en función de la clase de carburante que consume el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.
- d) Una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de treinta años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

78.- El artículo 44 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que el importe de los precios públicos por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad:

- a) No podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.
- b) Deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.
- c) Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por encima del límite previsto legalmente.
- d) Deberá cubrir como máximo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

79.- El artículo 124 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regula, respecto de la Participación de los Municipios en los tributos del Estado, como criterio para distribuir la participación total entre los municipios incluidos en este modelo de financiación:

- a) El 75 por ciento en función del número de habitantes de hecho de cada municipio, según las cifras de población aprobadas por el Gobierno, que figuren en el último Padrón municipal vigente.
- b) El 12,5 por ciento en función del esfuerzo fiscal medio de cada municipio obtenido en el ejercicio inmediatamente anterior al de la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente, ponderado por el número de habitantes de derecho.
- c) El 12,5 por ciento en función de la capacidad tributaria en los términos que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- d) El 75 por ciento en función del número de habitantes de derecho de cada municipio, según las cifras de población aprobadas por el Gobierno, que figuren en el último Padrón municipal vigente, ponderadas por coeficientes multiplicadores.

80.- Conforme al artículo 5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales:

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000361
Fecha: 27/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





- a) No podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, en ningún caso.
- b) Podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, en todo caso.
- c) No podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en servicios municipales o provinciales.
- d) Podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, sólo si se trata de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables.

81.- ¿A qué ente/s se le aplica la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local?

- a) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes.
- b) Los municipios cuyo presupuesto no exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes.
- c) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea inferior a 5.000 habitantes.
- d) Ninguna de las anteriores.

82.-Corresponde la aprobación de la Cuenta General:

- a) A la Junta de Gobierno Local.
- b) Al Pleno.
- c) Al Presidente de la Corporación.
- d) A la Intervención Municipal.

83.- No forma parte de la cuenta anual.

- a) El balance.
- b) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- c) El estado de flujos de efectivo.
- d) Estado de origen y aplicación de fondos.

84.- La siguiente definición "Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos" se corresponde con el Principio contable de carácter económico patrimonial de:

- a) Gestión continuada.
- b) Devengo.
- c) Uniformidad.
- d) Imputación presupuestaria.

85.- El patrimonio público del suelo, son:

- a) Elementos integrantes del pasivo.
- b) Activos no corrientes.





- c) Activos corrientes.
- d) Pueden ser tantos activos como pasivos.

86.- La Alcaldía someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas:

- a) Antes del 31 de julio.
- b) Antes del 31 de diciembre.
- c) Siempre antes del 31 de marzo.
- d) Siempre antes del 1 de junio.

87.- La Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada:

- a) Antes del 31 de diciembre.
- b) Antes del día 1 de octubre.
- c) Antes del 31 de marzo.
- d) Antes del 30 de octubre.

88.- La contabilización e imputación de un reintegro de pagos de ejercicio cerrado:

- a) El reintegro del pago repondrá crédito en la misma partida presupuestaria por el mismo importe de la devolución.
- b) Los reintegros de pagos procedentes de presupuestos cerrados constituyen ingresos para el presupuesto corriente.
- c) Los reintegros de pagos procedentes de presupuestos cerrados no constituyen ingresos para el presupuesto corriente.
- d) El reintegro del pago no repondrá crédito en la misma partida presupuestaria por el mismo importe de la devolución.

89.- El registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos de acuerdo con el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales:

- a) Es coincidente con el tratamiento presupuestario.
- b) No es coincidente con el tratamiento presupuestario, pero no requiere ajuste en términos SEC.
- c) No es coincidente con el tratamiento presupuestario, y requiere ajuste en términos SEC.
- d) Todas las anteriores son falsas.

90.- A propuesta de quien, le Corresponde al Ministerio de Hacienda aprobar las normas contables de carácter general a las que tendrá que ajustarse la organización de la contabilidad de los entes locales y sus organismos autónomos.

- a) El Tribunal de Cuentas.
- b) La Cámara de Cuentas de Andalucía.
- c) La Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- d) La Intervención General de la Administración del Estado.

91.- La tipología del reconocimiento del derecho por la aprobación de una lista cobratoria, se registra como:





- a) Un ingreso directo.
- b) Un ingreso por recibo.
- c) Una autoliquidación.
- d) Ingreso sin contraído previo.

92.- La tipología del reconocimiento del derecho por la notificación de la participación en los ingresos del estado, se registra como:

- a) Un ingreso directo.
- b) Un ingreso por recibo.
- c) Una autoliquidación.
- d) Ingreso sin contraído previo.

93.- La tipología del reconocimiento del derecho un ingreso por una tasa municipal cuya gestión es por depósito previo, se registra como:

- a) Un ingreso directo.
- b) Un ingreso por recibo.
- c) Una autoliquidación.
- d) Ingreso sin contraído previo.

94.- Un acuerdo de Pleno, en el que se acuerde la prescripción de derechos contabilizados, se registra como:

- a) Derecho anulado por anulación de liquidaciones.
- b) Derecho cancelado por otras causas.
- c) Derecho cancelado por insolvencias.
- d) Derecho cancelado por cobro en especie.

95.- Un decreto en el que se dispone la rectificación de una liquidación practicada sobre un impuesto municipal, se registra como:

- a) Derecho anulado por anulación de liquidaciones.
- b) Derecho cancelado por otras causas.
- c) Derecho cancelado por insolvencias.
- d) Derecho cancelado por cobro en especie.

96.- ¿Qué estado contable informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.

- a) El estado de cambios en el patrimonio neto.
- b) El estado de flujos de efectivo.
- c) Memoria.
- d) Balance.

97.- Las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al presupuesto del año en que se realicen, son:

- a) Pagos presupuestarios de ejercicio corriente.
- b) Anticipos de caja fija.





- c) Pagos a justificar.
- d) Movimiento interno de tesorería.

98.- ¿Que modalidad de pago se usa para las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago?

- a) Pagos presupuestarios de ejercicio corriente.
- b) Anticipos de caja fija.
- c) Pagos a justificar.
- d) Movimiento interno de tesorería.

99.- ¿Que ajustes no contempla la evaluación del saldo resultante de Ingresos y Gastos a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas?

- a) Diferencias de cambio.
- b) Dividendos y participaciones en beneficios.
- c) Aportaciones de capital.
- d) Incrementos/Disminuciones por cambios normativos.

100.- ¿Que municipios han de acompañar a la cuenta general de: a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste?

- a) Todos.
- b) Los de más de 50.000 habitantes.
- c) Los de más de 250.000 habitantes
- d) Las capitales de provincia.

PREGUNTAS RESERVA

101.- Según el artículo 4 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) seudonimización es:

- a) un procedimiento de gestión de datos donde se reemplazan campos de información personal dentro de un registro de datos por uno o más identificadores artificiales o pseudónimos.
- b) el tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.
- c) la información que, sin incluir los datos denominativos de un sujeto afectado, sí que potencialmente permiten, a través de la asociación con información adicional, determinar quién es el individuo que está detrás de los datos seudonimizados.





d) el resultado de un proceso de tratamiento de los datos personales con el fin de evitar la identificación de una persona de manera directa o indirecta y de forma irreversible.

102.- El principio de autonomía local constitucionalizado en el artículo 137 de la Constitución Española fue analizado por la siguiente Sentencia de nuestro Tribunal Constitucional.

- a) STC 4/1981, de 2 de febrero.
- b) STC 281/1993, de 27 de septiembre.
- c) STC 14/2006, de 16 de enero de 2006.
- c) STC 169/2009, de 9 de julio de 2009.

103.- ¿Cuál es la función de la memoria caché?

- a) guardar los ficheros en la parte del disco duro que se lo conoce con el nombre de FAT32
- b) arrancar el sistema operativo a través de ms dos
- c) controlar el uso de los dispositivos físicos de ordenador y detectar los posibles errores que se produzcan en su funcionamiento.
- d) Mantener la información en algún sistema de almacenamiento y en la medida que se usa es copiada en una memoria más rápida temporalmente

104.- El plazo de presentación de ofertas en al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de un contrato de obra.

- a) No podrá ser inferior a 35 días.
- b) Sera de 35 días
- c) No podrá ser inferior a 30 días.
- d) No podrá ser inferior a 35 días pero pueden reducirse en cinco días si se usan medios electrónicos.

105.- Regla de gasto

- a) En las Corporaciones Locales, para la determinación del gasto computable, se parte de los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda.
- b) Una vez determinado este importe, se añadirá la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones públicas.
- c) Para el cálculo del gasto computable cuando se parte de trata de la liquidación del presupuesto, se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros.
- d) En el caso de que se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá disminuir en la cuantía equivalente.

106.- La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases cuyo contenido se establecerá reglamentariamente.

- a) Autorización y realización de pago, Disposición o compromiso de gasto, Reconocimiento o liquidación de la obligación y Ordenación de pago.

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2





- b) Autorización de pago, Disposición o compromiso de gasto, Reconocimiento o liquidación de la obligación y Ordenación de pago.
- c) Autorización de gasto, Disposición o compromiso de gasto, Reconocimiento o liquidación de la obligación y Realización de pago.
- d) Autorización de gasto, Disposición o compromiso de gasto, Reconocimiento o liquidación de la obligación y Ordenación de pago.

107.- Conforme al artículo 78 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los tributos que graven periódicamente los bienes o derechos inscribibles en un registro público, las entidades locales tendrán preferencia:

- a) Sobre cualquier otro acreedor o adquirente, aunque éstos hayan inscrito sus derechos, para el cobro de las deudas devengadas y no satisfechas correspondientes al año natural en que se exija el pago y al inmediato anterior.
- b) Sobre cualquier otro acreedor o adquirente que no hayan inscrito sus derechos, para el cobro de las deudas devengadas y no satisfechas correspondientes al año natural en que se exija el pago y al inmediato anterior.
- c) Sobre cualquier otro acreedor o adquirente, aunque éstos hayan inscrito sus derechos, para el cobro de las deudas devengadas y no satisfechas correspondientes al año natural en que se exija el pago y a los cuatro inmediatos anteriores.
- d) Sobre cualquier otro acreedor o adquirente que no hayan inscrito sus derechos, para el cobro de las deudas devengadas y no satisfechas correspondientes al año natural en que se exija el pago y a los cuatro inmediatos anteriores.

108.- El artículo 125 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regula, respecto de la Participación de los Municipios en los tributos del Estado, que los municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, son aquellos que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplen, además, entre otras condiciones:

- a) Tener una población de derecho superior a 50.000 habitantes.
- b) Tener una población de derecho superior a 75.000 habitantes.
- c) Tener una población de derecho superior a 20.000 habitantes.
- d) Tener una población de derecho superior a 100.000 habitantes.

109.- ¿Qué tipo de control supone la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones?

- a) Control de eficiencia.
- b) Auditoria de sistemas.
- c) Auditoria contable.
- d) Control de eficacia.

110.- Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto, excluidos los intereses de la deuda.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto, excepto las financiadas con ingresos afectados
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15	EXPEDIENTE :: 202212 22000361 Fecha: 27/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--





PLANTILLA DE CORRECCIÓN

1	a	c	2	a	c	3	a	c	4	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
5	a	c	6	a	c	7	a	c	8	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
9	a	c	10	a	c	11	a	c	12	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
13	a	c	14	a	c	15	a	c	16	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
17	a	c	18	a	c	19	a	c	20	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
21	a	c	22	a	c	23	a	c	24	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
25	a	c	26	a	c	27	a	c	28	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
29	a	c	30	a	c	31	a	c	32	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
33	a	c	34	a	c	35	a	c	36	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
37	a	c	38	a	c	39	a	c	40	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
41	a	c	42	a	c	43	a	c	44	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
45	a	c	46	a	c	47	a	c	48	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
49	a	c	50	a	c	51	a	c	52	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
53	a	c	54	a	c	55	a	c	56	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
57	a	c	58	a	c	59	a	c	60	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2





61	a	c	62	a	c	63	a	c	64	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
65	a	c	66	a	c	67	a	c	68	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
69	a	c	70	a	c	71	a	c	72	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
73	a	c	74	a	c	75	a	c	76	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
77	a	c	78	a	c	79	a	c	80	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
81	a	c	82	a	c	83	a	c	84	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
85	a	c	86	a	c	87	a	c	88	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
89	a	c	90	a	c	91	a	c	92	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
93	a	c	94	a	c	95	a	c	96	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
97	a	c	98	a	c	99	a	c	100	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
101	a	c	102	a	c	103	a	c	104	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
105	a	c	106	a	c	107	a	c	108	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
109	a	c	110	a	c						
	b	d		b	d						

Dicho acuerdo se hace público en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/oposicion-libre-de-1-plaza-de-tecnico-de-administracion-general-ope-2022/>).

La plantilla tendrá carácter provisional. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma.

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad





La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal se hará pública con la lista de aprobados del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de aprobados.

Documento firmado electrónicamente

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Francisco Luis Martín Oliva**

CSV: 07E7000AF39300C701W0W8D0H2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AF39300C701W0W8D0H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 14/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:50:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000361
Fecha: 27/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

